

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3006 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-798/2026, de 18 de junio, por la que se convocan cuatro becas para estudiantes del Máster universitario en Inteligencia Artificial de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

BDNS (Identif.): 914185

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914185>)

1. Personas beneficiarias: estudiantes del Máster universitario en Inteligencia Artificial de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: favorecer el acceso a estudios de posgrado y contribuir a la consolidación de la oferta de másteres de la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras: resolución del rector de la Universidad de Murcia R-798/2026, de 18 de junio, por la que se convocan cuatro becas para estudiantes del Máster universitario en Inteligencia Artificial de la Universidad de Murcia para el curso académico 2025-2026.

4. Número y cuantía de ayudas: cuatro (4) becas de 600 (seiscientos) euros cada una.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 8 de julio de 2026.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=262>

Murcia, 18 de junio de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, J. Samuel Baixauli Soler.